



Desastre Ecológico en el Río Cruces: “Crónica de una Muerte Anunciada.”

Ante el reciente conocimiento de Muerte masiva de Cisnes de cuello negro en el Santuario de la Naturaleza “Carlos Anwandter” en Valdivia, el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA declara:

1. Lo constatado recientemente por distintos servicios públicos y representantes de organismos académicos y de la sociedad civil, constituye un lamentable y grave hecho, donde la muerte masiva de Cisnes es la muestra visible de la contaminación que esta sufriendo el Río Cruces.
2. Se debe tener en cuenta que, el único hecho relevante ocurrido sobre el Río Cruces en el último año y que pudiera explicar tan drástico cambio al ecosistema, es la entrada en funcionamiento de la Planta Valdivia de Celulosa Arauco que descarga sus Residuos Líquidos Industriales (Riles) a este cuerpo de Agua, donde río abajo se encuentra el Santuario de la Naturaleza.
3. El Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter en el Río Cruces, es el Sitio que Chile incorporó como Humedal de Importancia Internacional al momento de adherirse a la Convención Ramsar. (Ley de la Republica desde el año 1981). El compromiso internacional chileno implica *“asegurar el mantenimiento de las condiciones ecológicas de cada sitio de la Lista”*.
4. Desde el año 1996 distintas organizaciones ecologistas y ciudadanas nos opusimos a la instalación de la planta de celulosa. Advertimos fundadamente sobre los impactos globales de este proyecto, y en especial de las consecuencias por las descargas de los riles, tanto en su alternativa a Mehuín como al Río Cruces.
5. La muerte masiva de Cisnes y los impactos al ecosistema del Santuario de la Naturaleza eran evitables. Se debe investigar a fondo su origen, no solo con fines académicos, sino para establecer las causas y los responsabilidades de este desastre.
6. Demandamos se aborde este preocupante episodio a la luz de los compromisos internacionales que Chile a suscrito con la convención Ramsar. Exigimos una cabal fiscalización de las autoridades y el pleno cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental que permitió el funcionamiento de la planta de Celulosa Arauco.

Esperamos que se actúe con el máximo de diligencia y celeridad. Si fuese necesario, aplicando el principio preventivo consagrado en la legislación ambiental, para evitar que se agrave la situación decretando la paralización de las descargas contaminantes que son sospechosas de estar causando la perdida de este patrimonio ecológico en el Río Cruces.

Comunicaciones Olca
Octubre 2004